

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL**
2 **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA POWER**
3 **MARÍTIMA (MAPOWER) CÍA. LTDA.**
4 **QUE REALIZAN LOS SEÑORES**
5 **GONZALO PATRICIO VASCONEZ**
6 **SVIERCOVICH, Y MARTHA PATRICIA**
7 **NARANJO RODRIGUEZ A FAVOR DE**
8 **LOS SEÑORES ANDRES PATRICIO**
9 **VASCONEZ NARANJO, PATRICIA**
10 **ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO Y**
11 **DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO .---**
12 **CUANTÍA: USD 7.350,00.-----**



13 En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto
14 del año dos mil diecinueve, ante mí, abogada **PATRICIA VERÓNICA**
15 **ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA**
16 **SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las siguientes
17 personas: Por una parte la señora Jessica Alexandra Cisneros
18 Álvarez, en su calidad de apoderada especial de los señores
19 GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH y MARTHA
20 PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ, tal como se acredita con
21 instrumento adjunto, en calidad de apoderada especial quien
22 declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada ,
23 domiciliada en este cantón; y por otra parte Dr. Leónidas Humberto
24 Villagrán Cepeda en su calidad de apoderado especial de los
25 señores: ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO, PATRICIA
26 ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO Y DIANA PAOLA VASCONEZ
27 NARANJO, conforme poder adjunto; quien declara ser ecuatoriano,
28 mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en este cantón.

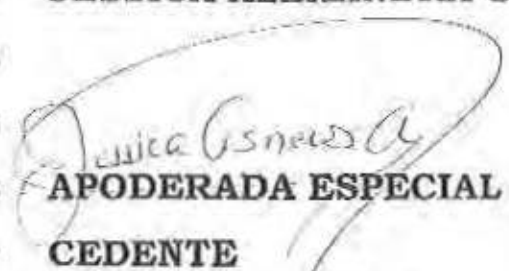
1 Ambos capaces para obligarse y contratar, a quiénes de conocer doy
2 fe en virtud de haberme presentado sus originales de cédula de
3 ciudadanía. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de ésta
4 escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, díguese
7 incorporar una cesión de participaciones, contenida en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene
9 en calidad de "**CEDENTES**" la abogada Jessica Alexandra Cisncros
10 Álvarez, en su calidad de apoderada espccial de los señores
11 GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH y MARTHA
12 PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ, tal como se acredita con
13 instrumento adjunto, y en calidad de "**CESIONARIOS**" el Dr.
14 Leónidas Humberto Villagrán Cepeda en su calidad de apoderado
15 espccial de los señores: ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO,
16 PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO Y DIANA PAOLA
17 VASCONEZ NARANJO, conforme poder adjunto **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** a) El cedente, GONZALO PATRICIO
19 VASCONEZ SVIERCOVICH es propietario de diez mil
20 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, en la
21 compañía "Power Marítima (MAPOWER) Cía. Ltda.",
22 constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón
24 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintiuno de
25 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita
26 en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de
27 mayo mil novecientos ochenta y nueve; b) La cedente, MARTHA
28 PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ, es propietaria de cien

1 participaciones de un dólar cada una, en la compañía "Power
2 Marítima (MAPOWER) Cía. Ltda." constituida en la ciudad de
3 Guayaquil, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario
4 Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el
5 veintiún de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , e
6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de mayo
7 mil novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General
8 Extraordinaria de socios de la compañía antes indicada, reunida el
9 quince de febrero del dos mil diecinueve, autorizo la cesión de
10 participaciones que más adelante se expresa, según consta en la
11 adjunta copia certificada del acta. **TERCERA: CESION DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Con dichos antecedentes a) "EL CEDENTE",
13 Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich, representado por la abogada
14 Jessica Alexandra Cisneros Álvarez, cede y transfiere a favor del
15 "CESIONARIO", Andrés Patricio Vasconez Naranjo, representado
16 por el Dr. Leonidas Humberto Villagrán Cepeda, un total de SIETE
17 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA participaciones de un dólar cada
18 una. El cesionario acepta la cesión. b) "EL CEDENTE", Gonzalo
19 Patricio Vasconez Sviercovich, representado por la abogada Jessica
20 Alexandra Cisneros Álvarez, cede y transfiere a favor del
21 "CESIONARIO" Patricia Alexandra Vasconez Naranjo, representada
22 por el Dr. Leonidas Humberto Villagrán Cepeda, un total de MIL
23 QUINIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada
24 una. El cesionario acepta la cesión. c) "EL CEDENTE", Gonzalo
25 Patricio Vasconez Sviercovich, representado por la abogada Jessica
26 Alexandra Cisneros Álvarez, cede y transfiere a favor del
27 "CESIONARIO" Diana Paola Vasconez Naranjo, representada por el
28 Dr. Leonidas Humberto Villagrán Cepeda, un total de MIL

1 CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones de un dólar
2 cada una. El cesionario acepta la cesión. d) "EL CEDENTE" Martha
3 Patricia Naranjo Rodríguez representada por la abogada Jessica
4 Alexandra Cisneros Álvarez, cede y transfiere a favor del
5 "CESIONARIO" Diana Paola Vasconez Naranjo, representada por el
6 Dr. Leonidas Humberto Villagrán Cepeda, un total de CIEN
7 participaciones de un dólar cada una. El cesionario acepta la
8 cesión. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
9 de estilo para la completa validez de este instrumento y se autoriza
10 al abogado que suscribe esta minuta para que gestione los registros
11 correspondientes. Firma abogada AB. ANDREA VIVES PELAEZ, con
12 registro profesional número cero nueve - dos cero uno ocho - siete
13 ocho uno del Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
14 MINUTA QUE ES ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída que ésta
15 fue por mí la notaria a los comparecientes, estos la aprueban, se
16 ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY**
17 **FE.**-----

18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 **p. GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH**

23 **JESSICA ALEXANDRA CISNEROS ALVAREZ**

24 -----
25 -----
26 
27 **APODERADA ESPECIAL**

28 **CEDENTE**

C.C.: 091577765 - 0

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA POWER MARÍTIMA (MAPOWER) CIA. LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES GONZALO PATRICIO VAZCONEZ SVIERCOVICH, Y MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES PATRICIO VASCONES NARANJO, PATRICIA ALEXANDRA VASCONES NARANJO Y DIANA PAOLA VASCONES NARANJO

p. MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ

JESSICA ALEXANDRA CISNEROS ALVAREZ

Jessica Cisneros Alvarez
APODERADA ESPECIAL

CEDENTE

0915777650

p. ANDRES PATRICIO VASCONES NARANJO

LEONIDAS HUMBERTO VILLAGRAN CEPEDA

AP
APODERADO ESPECIAL

CESIONARIO

0908512932

p. PATRICIA ALEXANDRA VASCONES NARANJO

LEONIDAS HUMBERTO VILLAGRAN CEPEDA

AP
APODERADO ESPECIAL

CESIONARIO

0908512932

p. DIANA PAOLA VASCONES NARANJO

LEONIDAS HUMBERTO VILLAGRAN CEPEDA

AP
APODERADO ESPECIAL

CESIONARIO

0908512932

ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS

NOTARIA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000028406



20190901069P00257

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901069P00257						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2019. (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASCONEZ SVIERCOVICI GONZALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703813047	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915777650	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		OLMEDO/SAN ALEJO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA
Sexagésimo Noveno
del Cantón Guayaquil

AÑO	PROV 09	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018		01	059	700257

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL Y PROCURACION
JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
GONZALO PATRICIO VASCONEZ
SVIERCOVICH, A FAVOR DE LA
ABOGADA JÉSSICA ALEXANDRA
CISNEROS ALVAREZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los quince días del
mes de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí,
ABOGADO JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA,
Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
comparece el señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ
SVIERCOVICH, por sus propios derechos,
cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho
uno tres nueve cuatro siete, quien declara ser de
estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión magister en administración portuaria,
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en la
ciudadela Puerto Azúl, manzana, A-7, villa 26, con
teléfono 0994349458, con correo electrónico
vasna_2303@hotmail.com. El compareciente es mayor
de edad capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura pública, a la que procede de una
manera libre y espontánea, para su otorgamiento me
presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR



NOTARIO: Sirvase incorporar en su registro, la escritura de PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL que se celebra de conformidad con los términos mencionados en las siguientes cláusulas: GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, cédula de ciudadanía uno siete cero tres ocho uno tres nueve cuatro siete (C.C. 1703813947), mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas por medio del presente instrumento público, otorgo poder especial y procuración judicial a favor de la al ogada JESSICA ALEXANDRA CISNEROS ALVAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía cero nueve uno cinco siete siete siete seis cinco cero (C.C. 0915777650), para que dicha "Procuradora" a través de este documento quede facultada a representarme en forma individual en cualquier trámite de índole legal y jurídico y en ejercicio de este poder y procuración podrán: UNO) comparecer y realizar a nombre del mandante cualesquier tipo de solicitudes, autorizaciones y concesiones, ante cualesquiera entes con existencia legal, sean públicos o privados; DOS) representarme en cualquier junta general ordinaria o extraordinaria de socios o accionistas con amplios poderes; TRES) transferir participaciones o acciones de toda compañía en la cual mantenga invertido capital; CUATRO) comparecer en mi representación en



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703813947

Nombres del ciudadano: VASCONEZ SVIERCOVICH GONZALO
PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. ADMINIS. PORTUAR.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: VASCONEZ JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SVIERCOVICH RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JENNIFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]

L. cda. Vicente Toiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





170381394-7

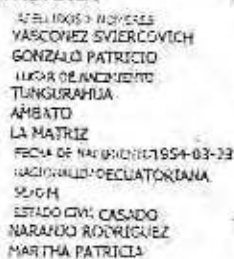


FIGURE 15. Continued.

(151772)

NCT5 ADMINIS PORTUARI



SVIERCOVICH RUTH
(LOCAL Y FRECHA DE BARRIO)


FIRMA DEL DIRETTORE

2014-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN (c)

2026-08-20

REG. CIVIL DE OROQUENA

FIRMA DELL'ORIENTISTA
 100 100 100


 ROBERT L. HUGHES

1577-4

IDECU1703813947<<<<<<<<<<<<<
540323M260820ECU<<<<<<<<<<<<<
VASCONEZ<SVIERCOVICH<<GONZALO>



5774841





NOTARIA

SE NOTARÍA PÚBLICA
D.N. 69-00000000000000000000

1 cualquier tipo de acción judicial o administrativa, sea
2 proponiendo o respondiendo demandas, reformándolas,
3 etc.; CINCO) declarar de plazo vencido cualesquiera
4 obligaciones; SEIS) realizar el juramento debido en el
5 caso de que sea necesario citar por la prensa a un
6 demandado; SIETE) realizar cualesquiera otras acciones,
7 propuestas o solicitudes, en juicio o no, de manera tal
8 que sean equivalentes a que la mandante las está
9 realizando personalmente. Cláusula Especial. - Además,
10 confiero a mi procuradora las facultades establecidas en
11 el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos,
12 esto es, allanarse a demandas, transigir, desistir de la
13 acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones,
14 deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual
15 verse el litigio o tomar posesión de ella. Igualmente, podrán
16 sustituir la procuración a favor de otro profesional. Debe quedar
17 claro para los efectos del Art. 1576 del Código Civil, que
18 la intención es que el o la procuradora puedan
19 representarla en cualquier caso de la manera más amplia
20 de manera que no exista obstáculo alguno para la
21 defensa de sus intereses; por tanto, en ningún caso será
22 posible alegar insuficiencia de poder. Aceptación. - La
23 aceptación del presente poder se la entenderá por el
24 mero ejercicio del mismo, en cada caso. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. - Firmado) Ab.





NOTARÍA
SECCIÓN NOTARIAL
DIRECCIÓN GENERAL

1 Jessica Alexandra Cisneros Alvarez, matrícula
2 profesional número cero nueve - dos mil
3 cuatro - ciento setenta y tres. Foro de
4 Abogados.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
5 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
6 registro todos los documentos de Ley.- En virtud
7 del artículo seis del inciso segundo de la Ley de Sistema
8 Nacional del Registro de Datos Públicos, se deja
9 constancia de la Autorización expresa del compareciente
10 para incorporar su ficha índice del Certificado
11 Electrónico de Datos de identidad Ciudadanía.- Leída
12 esta escritura de Principio a fin, por el Notario,
13 en clara y alta voz, al otorgante, quien la aprueba
14 en todas y cada una de sus partes; se afirma,
15 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
16 Notario de todo lo cual doy fe.-

17
18
19 GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVERCOVICI
20 C.C. 1703813947

21
22
23
24
25 AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
26 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO**, de la escritura pública de PODER ESPECIAL Y
3 PROCURACION JUDICIAL, QUE OTORGA EL SEÑOR
4 GONZÁLO PATRICIO VÁSCONEZ SVIERCOVICH, A FAVOR
5 DE LA ABOGADA JÉSSICA ALEXANDRA CISNEROS
6 ÁLVAREZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, hoy
7 dieciocho de Febrero del dos mil diecinueve. **EL NOTARIO.-**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



[Handwritten signature]
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA





Factura: 001-002-000028407



20190901069P00258

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901069P00258						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL. PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NARANJO RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904591593	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CIENFROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915777630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		OLMEDO/SAN ALEJO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA
SEXAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV 00	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2019		01	069	P00758

1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
2 ESPECIAL Y PROCURACION
3 JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
4 MARTHA PATRICIA NARANJO
5 RODRÍGUEZ, A FAVOR DE LA
6 ABOGADA JÉSSICA ALEXANDRA
7 CISNEROS ÁLVAREZ.-.-.-.-
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los quince días del
11 mes de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí,
12 ABOGADO JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA,
13 Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
14 comparece la señora Martha Patricia Naranjo
15 Rodríguez, por sus propios derechos, con cédula de
16 ciudadanía número cero nueve cero cuatro cinco nueve
17 uno cinco ocho tres, quien declara ser de estado civil
18 casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
19 psicólogo clínico, con domicilio en esta ciudad de
20 Guayaquil, en la ciudadela Puerto Azúl, manzana, A-7,
21 villa 26, con teléfono 0994349458, con correo
22 electrónico vasna_2303@hotmail.com, La
23 compareciente es mayor de edad capaz para obligarse
24 y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
25 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
que procede de una manera libre y espontánea, para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su

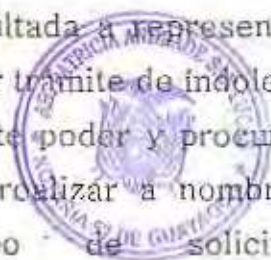




NOTARÍA

SEJACERÍA NOTARIAL
DEL CASERIO GUAYAQUIL

1 registro, la escritura de PODER ESPECIAL Y
2 PROCURACION JUDICIAL que se celebra de
3 conformidad con los términos mencionados en las
4 siguientes cláusulas: Martha Patricia Naranjo
5 Rodríguez, cédula de ciudadanía cero nueve cero
6 cuatro cinco nueve uno cinco ocho tres (C.C.
7 0904591583), mayor de edad, de nacionalidad
8 Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
9 provincia del Guayas por medio del presente
10 instrumento público, otorgo poder especial y
11 procuración judicial a favor de la abogada JESSICA
12 ALEXANDRA CISNEROS ALVAREZ, de nacionalidad
13 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía cero nueve uno
14 cinco siete siete siete seis cinco cero (C.C.
15 0915777650), para que dicha "Procuradora" a través
16 de este documento quede facultada a representarme
17 en forma individual en cualquier trámite de índole legal
18 y jurídico y en ejercicio de este poder y procuración
19 podrán: UNO) comparecer y realizar a nombre del
20 mandante cualesquier tipo de solicitudes,
21 autorizaciones y concesiones, ante cualesquiera entes
22 con existencia legal, sean públicos o privados; DOS)
23 representarme en cualquier junta general ordinaria o
24 extraordinaria de socios o accionistas con amplios
25 poderes; TRES) transferir participaciones o acciones
26 de toda compañía en la cual mantenga invertido capital;
27 CUATRO) comparecer en mi representación en
28 cualquier tipo de acción judicial o administrativa; sea,





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904591583

Nombres del ciudadano: NARANJO RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SVIERCOVICH GONZALO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: NARANJO AVILA GALO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CRUZ MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT 69 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



[Firma manuscrita de Lodo Vicente Taiano G.]

Lodo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CIUDAD DE GUAYACÚN
AUTOS Y FIRMAS
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE EXPEDICIÓN
2010-08-12
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casado
DONZALO PATRICIO
VASCONEZ SYERCOMEN

000450100-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PSICÓLOGO CLÍNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANUEL AVILA GALLO MURRIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ CRUZ MARÍA FLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACÚN
2010-08-12
FECHA DE EXTRACCIÓN
2020-08-12

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
CIUDAD DE GUAYACÚN
AUTOS Y FIRMAS
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE EXPEDICIÓN
2010-08-12
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casado
DONZALO PATRICIO
VASCONEZ SYERCOMEN



NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral cinco de
la Ley Notarial, certifica que la presente copia
es igual a su original, en su forma y contenido, y que
devolviera al interesado. Guayaquil, Ecuador.

Guayaquil -

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA





NOTARÍA
SÉPTIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 proponiendo o respondiendo demandas, reformándolas,
2 etc.; CINCO) declarar de plazo vencido cualesquiera
3 obligaciones; SEIS) realizar el juramento debido en el
4 caso de que sea necesario citar por la prensa a un
5 demandado; SIETE) realizar cualesquiera otras acciones,
6 propuestas o solicitudes, en juicio o no, de manera tal
7 que sean equivalentes a que la mandante las está
8 realizando personalmente. Cláusula Especial. - Además,
9 confiero a mi procuradora las facultades establecidas en
10 el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico
11 General de Procesos, esto es, allanarse a demandas,
12 transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar
13 convenios, absolver posiciones, deferir al juramento
14 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
15 litigio, o tomar posesión de ella. Igualmente, podrán
16 sustituir la procuración a favor de otro profesional. Debe
17 quedar claro para los efectos del Art. 1576 del Código
18 Civil, que la intención es que el o la procuradora puedan
19 representarla en cualquier caso de la manera más amplia
20 de manera que no exista obstáculo alguno para la
21 defensa de sus intereses; por tanto, en ningún caso será
22 posible alegar insuficiencia de poder. Aceptación. - La
23 aceptación del presente poder se la entenderá por el
24 mero ejercicio del mismo, en cada caso. Agregue
25 usted, señor Notario, las demás formalidades
26 de estilo, para la validez y perfeccionamiento
27 de esta escritura pública.- Firmado) Ab.
28 Jessica Alexandra Cisneros Álvarez, matrícula





NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA
DR. CARRERÓN GONZÁLEZ

1 profesional número cero nueve - dos mil
2 cuatro - ciento setenta y tres. Foro de
3 Abogados.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
4 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
5 registro todos los documentos de Ley.- En virtud
6 del artículo seis del inciso segundo de la Ley de Sistema
7 Nacional del Registro de Datos Públicos, se deja
8 constancia de la Autorización expresa del compareciente
9 para incorporar su ficha índice del Certificado
10 Electrónico de Datos de identidad Ciudadanía.- Leída
11 esta escritura de Principio a fin, por mí el Notario,
12 en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba
13 en todas y cada una de sus partes; se afirma,
14 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
15 Notario de todo lo cual doy fe.-

16 

17
18 MARTHA PATRICIA NARANJO RODRÍGUEZ

19 C.C. 0904591583



20
21
22
23
24 AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
25 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
26



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, de la escritura pública de PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA PATRICIA NARANJO RODRÍGUEZ, A FAVOR DE LA ABOGADA JÉSSICA ALEXANDRA CISNEROS ÁLVAREZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, hoy dieciocho de Febrero del dos mil diecinueve. **EL NOTARIO.-**



[Firma manuscrita]
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 No. **090405155-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
 GONZALEZ PATRICIO
 VALBOABIDE IVYERDOVICH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2010-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-12

ESTADO CIVIL Casado
GOBIERNO PATRÓN VALBOABIDE IVYERDOVICH





INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROCESO
 PROLOGO CLINICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARIANO AVILA GARCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ CRUZ MARIA PRISCILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2010-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-12







Factura: 001-005-000021351



20190901057D02916

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901057D02916

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) JOSELIN ANDREA VIVES PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0923492151 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(os) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 8 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:39).


JOSELIN ANDREA VIVES PELAEZ
CEDULA: 0923492151



NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NELLY LASTIMAN

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of May, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-59054

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ronald R. Lee

Secretary of State
Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial.

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Fue firmado por: Nelly Lashman
3. Actuando en la capacidad de: Notario Público de Florida
4. Sello/ estampa de: Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. a los veinte días de Mayo, 2019
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2019-59054
9. Sello/ Estampa:



10. Firma
Ilegible
Secretario de Estado
Secretario de Estado



Estado de Florida aparece en letras pequeñas transversalmente en el frente de este documento 8 1/2 X 11.

DSDE 99(2/12)

PODER ESPECIAL

PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO, C.I. 092006148-8, DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO, C.I. 092024294-8, y, ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO C.I. 092024295-5, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el estado de la Florida, Estados Unidos de América, a través del presente documento, otorgan Poder Especial a favor del Dr. LEONIDAS HUMBERTO VILLAGRAN CEPEDA, C.C. 0908512932, para que dicho "Apoderado" nos represente y a través de este documento queda facultado para : 1) comparecer y realizar a nuestro nombre cualesquiera tipos de solicitudes, autorizaciones y concesiones, ante cualesquiera entes con existencia legal, sean públicos o privados; 2) representarnos en toda junta general o extraordinaria de socios o accionistas con amplios poderes; y, 3) representación para la adquisición de acciones o participaciones a nuestro nombre, firmar las actas de cesión y las escrituras privadas o públicas de cesión de acciones o participaciones y solicitar su registro **Aceptación**. - La aceptación del presente poder se la entenderá por el mero ejercicio del mismo, en cada caso.

Patricia Vasconez

PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO
C.I. 092006148-8

Diana Vasconez

DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO
C.I. 092024294-8

Andres Vasconez

ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO
C.I. 092024295-5



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI - DADE

Before me this day personally appeared PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO who,
being duly sworn, signed this document before me.

Personally known ☒
Or Produced type of Identification
Type of Identification



Nelly Lashman

Nelly Lashman
Public Notary

MIAMI, MAY 9TH 2019



03302217

CORP. INC. CIVIL DE QUAYACQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONARIA

1DECU0920061488<<<<<<<<<<<<
B10710F231226ECU<<<<<<<<<<<<
VASCONEZ<NARANJO<<PATRICIA<ALE



092006148-8



VILLEGAS GAYTANES
LUIS MIGUEL



Integris
FIRMA DEL CEDULADO



38116760710712014 9.11.23



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI – DADE

Before me this day personally appeared DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO who, being
duly sworn, signed this document before me.

Personally known ☒
Or Produced type of Identification
Type of Identification



MIAMI, MAY 9TH 2019

Nelly Lashman
Nelly Lashman
Public Notary



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 092024294-8

APellidos y NOMBRES
VASCONEZ NARANJO
DIANA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SÓLO F
ESTADO CIVIL CASADO
POLÍT ESTRELLA
RICARDO OSWALDO

[Signature]
FIRMA DEL CEDERADO



STATE OF FLORIDA

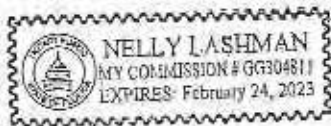
COUNTY OF MIAMI – DADE

Before me this day personally appeared ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO who,
being duly sworn, signed this document before me.

Personally known ✓

Or Produced type of identification

Type of Identification



Nelly Lashman

Nelly Lashman
Public Notary

MIAMI, MAY 9TH 2019




EL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL 2014
COR-0024295-5V044620183


VASCONEZ NARANJO ANDRES PATRICIO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa: 31,89 CostRep: 8 Tot USD: 39,69
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0071
3631573 23/06/2014 11:53:10
CARSELIN NACIONAL DEL 10110000

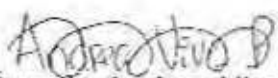
3631573

IMP. P. 04. 04

DECLARACIÓN

Yo, Joselin Andrea Vives Pelaez, con cedula de ciudadanía # 0923492151, conocedor de los idiomas Inglés y Castellano, conforme lo establece el artículo 29 de la Ley de Optimización y eficiencia de trámites administrativos publicado en el R.O. No. 353 de fecha 23 de octubre de 2018, declaro que el contenido del texto que antecede es fiel traducción del idioma Inglés al Castellano.

Atentamente,


Joselin Andrea Vives Pelaez
C.C. 0923492151





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923492151

Nombres del ciudadano: VIVES PELAEZ JOSELIN ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODOLFO ROLANDO VIVES MENDOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARGA JACQUELINE PELAEZ INTRIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-266-91025



196-266-91025

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Estado de la Florida
Condado de Miami Dade

En esta fecha se presento PÁTRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO quien, habiendo
prestado juramento firmo este documento ante mi.

La conozco personalmente ✓
U otro tipo de identificación
Tipo de identificación

Sello de Nelly Lashman, numero de de comision #GG304811, Expiration 23 de febrero 2022
Notario publico del estado de la Florida.

Firma ilegible
Nelly Lashman
Notario Publico

Miami, 09 de mayo, 2019



Estado de la Florida
Condado de Miami Dade

En esta fecha se presentó DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO quien, habiendo prestado juramento firmo este documento ante mí.

La conozco personalmente ✓
U otro tipo de identificación
Tipo de identificación

Sello de Nelly Lashman, numero de de comision #GG304811, Expira el 24 de febrero, 2023.
Notario publico del estado de la Florida.

Firma ilegible
Nelly Lashman
Notario Publico

Miami, 09 de mayo, 2019



Estado de la Florida
Condado de Miami Dade

En esta fecha se presentó ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO quien, habiendo prestado juramento firmo este documento ante mí.

Lo conozco personalmente ✓

U otro tipo de identificación

Tipo de identificación

Sello de Nelly Lashman, numero de de comision #GG304811, Expira el 24 de febrero, 2023.
Notario publico del estado de la Florida.

Firma ilegible
Nelly Lashman
Notario Publico

Miami, 09 de mayo, 2019



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA POWER MARITIMA (MAPOWER) CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del 2019, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía situada en Puerto Azul, manzana A7, villa 26, comparecen los siguientes socios de la Compañía Power Marítima (MAPOWER) Cia. Ltda., con el objeto unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art 119 de la ley de Compañías:

a) Sr. Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich, propietario de 10.400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

b) Sra. Martha Patricia Naranjo Rodríguez, propietaria de 100 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

c) La Sra. Ligia Maribel Condoy Ortega, Gerente General de la compañía, quien también comparece es designada por la Junta como Secretaria de la Junta, y además se designa a el Sr. Patricio Vasconez Sviercovich como Presidente de la Junta.

La Secretaria a pedido del Presidente certifica que se encuentra presente todo el capital de la compañía. Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión, aprobándose por unanimidad el siguiente orden del día:

a) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones por parte de los socios Sr. Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich y Sra. Martha Patricia Naranjo Rodríguez

Al efecto una vez aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta General deliberó y resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones por parte de los socios Sr. Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich y Sra. Martha Patricia Naranjo Rodríguez

La Junta General aprobó por unanimidad dar su consentimiento para que el Sr. Patricio Vasconez Sviercovich y Sra. Martha Patricia Naranjo Rodríguez, transfieran la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera:

Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich transfiere:

Siete mil trescientos cincuenta (7350) participaciones sociales a favor de Andrés Patricio Vasconez Naranjo,

Mil quinientas setenta y cinco (1575) participaciones sociales a favor de Patricia Alexandra Vasconez Naranjo

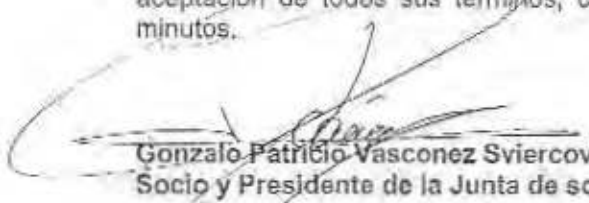
Mil cuatrocientas setenta y cinco (1475) participaciones sociales a favor de Diana Paola Vasconez Naranjo

Martha Patricia Naranjo Rodríguez transfiere:

Cien (100) participaciones sociales a favor de Diana Paola Vasconez Naranjo.



La Junta dispone que la Gerente o su apoderado, este a cargo de toda gestión para el otorgamiento e inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y su respectiva comunicación a la institución competente. No habiendo asunto adicional a tratar, se suspendió la sesión para redactar esta acta, la misma que se leyó íntegramente a los asistentes, quienes la firman en señal de aceptación de todos sus términos, concluyendo la Junta a las doce horas veinte minutos.


Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich
Socio y Presidente de la Junta de socios


Ligia Maribel Condoy Ortega
Gerente-Secretaria de la Junta


Martha Patricia Naranjo Rodriguez
Socia



Guayaquil, 15 de febrero 2019.

CERTIFICADO

Por este documento, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Power Marítima (MAPOWER) Cia.Ltda., celebrada el día de hoy, estando presente todo su capital social, autorizó por unanimidad la transferencia de participaciones sociales de los socios Sr. Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich y Sra. Martha Patricia Naranjo Rodríguez de la siguiente forma:

Gonzalo Patricio Vasconez Sviercovich transfiere:

Siete mil trescientos cincuenta (7350) participaciones sociales a favor de Andrés Patricio Vasconez Naranjo.

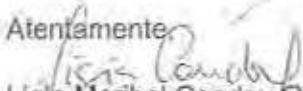
Mil quinientas setenta y cinco (1575) participaciones sociales a favor de Patricia Alexandra Vasconez Naranjo

Mil cuatrocientas setenta y cinco (1475) participaciones sociales a favor de Diana Paola Vasconez Naranjo, y:

Martha Patricia Naranjo Rodríguez transfiere:

Cien (100) participaciones sociales a favor de Diana Paola Vasconez Naranjo.

Atentamente,


Ligia Maribel Condoy Ortega
Gerente-Secretaria de la Junta





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

000008493001
POWER MARITIMA MAPOWER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: POWER MARITIMA
REPRESENTANTE LEGAL: CONDOY ORTEGA LIGIA MARIBEL
CONTADOR: IZQUIERDO MAZZO AGOLFO JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/09/1980
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/07/2018
FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE NAVES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: PUERTO AZUL Calle: AV. MERCEDES DE SANCHEZ Numero: SOLAR 28 Intersección: BUENA ROCA Manzana: A-7 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL PUERTO AZUL Teléfono Trabajo: 044607733 Teléfono Trabajo: 044600004 Email: admin@powermaritima.net Web: WWW.POWERMARITIMA.NET

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (ADI)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transferirá bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN	1	0
1 ZONA B, GUAYAS		



Código: RIMRUC2018002708739

Fecha: 13/12/2018 11:03:04 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990998493001
POWER MARITIMA MAPOWER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/05/1998
NOMBRE COMERCIAL:	POWER MARITIMA	FEC. CIERRE:		FEC. RERADIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO NAVIERO SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE NAVES ACTIVIDADES DE AUDITORIA A INSTALACIONES PORTUARIAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CARGA EN GENERAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Calle: AV. MERCEDES DE SANCHEZ Número: SOLAR 26 Intersección: ELISA ROCA Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL PUERTO AZUL Manzana: A-7 Teléfono Trabajo: 044607793 Teléfono Trabajo: 044600004 Email: admin@powermaritima.net Web: WWW.POWERMARITIMA.NET				



Código: RIMRUC2018002708739
Fecha: 13/12/2018 11:03:04 AM

Guayaquil, Junio 09, 2015

Sra.
LIGIA MARIBEL CONDOY ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El propósito de la presente es hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía POWER MARITIMA (MAPOWER) Cía. LTDA., celebrada el día de hoy ha resuelto elegirla a usted en el cargo de GERENTE para un periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo de la Señora Ing PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO, cuya renuncia fue aceptada por la Junta General de Socios,

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía POWER MARÍTIMA (MAPOWER) Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

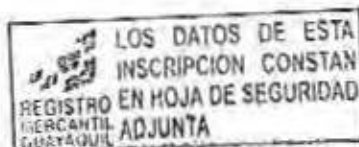
Atentamente,


JOSELIN MORQUECHO CAJAMARCA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Guayaquil, 09 de junio de 2015


ING. LIGIA CONDOY ORTEGA
CI. 0919746875



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.314
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **POWER MARITIMA (MAPOWER) CIA. LTDA.**, a favor de **LIGIA MARIBEL CONDOY ORTEGA**, de fojas 25.364 a 25.366, Registro de Nombramientos número 7.848. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28314



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915777650

Nombres del ciudadano: CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGRAN CEPEDA LEONIDAS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: CISNEROS NAVARRO HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ LINDAO ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

N° de certificado: 196-259-03071



196-259-03071

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente



LIBRETA DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0018 P 0018-076 0915777653

CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA
DNI: 00010142814

20000113

QUAYAS

QUAYAS

PROV. S. SMOENA



CIUDADANÍA

091577765-D

CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA
DNI: 00010142814

QUAYAS

QUAYAS

CARDO / CONCEPTO /
FECHA DE EMISIÓN: 1993-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-10-28

ESTADO CIVIL: CASADO

VILLAGRAN CEPEDA

LEONIDAS HUMBERTO



EFECTUOLES
2019

CIUDADANÍA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 1993-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-10-28

CIUDADANÍA

091577765-D

CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA
DNI: 00010142814

QUAYAS

QUAYAS

CARDO / CONCEPTO /
FECHA DE EMISIÓN: 1993-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-10-28

ESTADO CIVIL: CASADO

VILLAGRAN CEPEDA

LEONIDAS HUMBERTO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908512932

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN CEPEDA LEONIDAS HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: VILLAGRAN HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEPEDA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-57 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-259-03136



197-259-03136

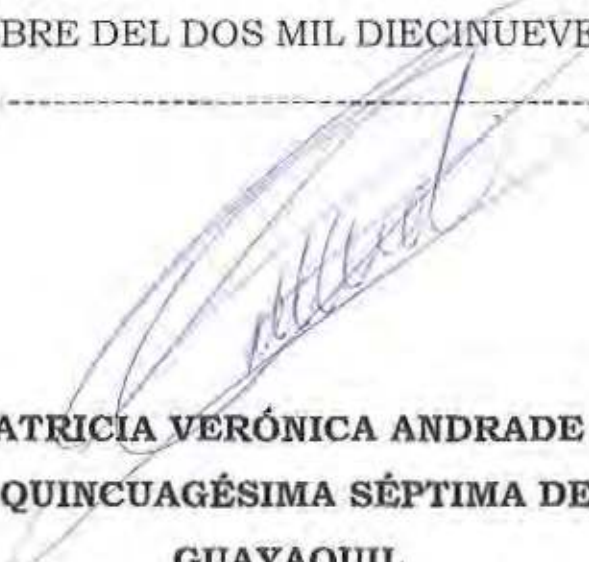
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA POWER MARÍTIMA (MAPOWER) CÍA. LTDA. QUE REALIZAN LOS SEÑORES GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, Y MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO, PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO Y DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO, QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE DE TODO LO CUAL DOY FE. -----



ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000020251



20190901057P03034

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRÁCTO

Escritura N°:	20190901057P03034						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0915777660	ECUATORIA NA	CEDENTE	MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ
Natural	CISNEROS ALVAREZ JESSICA ALEXANDRA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0915777660	ECUATORIA NA	CEDENTE	GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH
Natural	VILLAGRAN CEPEDA LEONIDAS HUMBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908512932	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO
Natural	VILLAGRAN CEPEDA LEONIDAS HUMBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908512932	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO
Natural	VILLAGRAN CEPEDA LEONIDAS HUMBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908512932	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		7350.00					

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 46.522
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **POWER MARITIMA (MAPOWER) CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 22 de agosto del 2019, mediante la cual **GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH** con autorización de su cónyuge **MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ** cede y transfiere: (7.350) participaciones a favor de **ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO**, (1.575) participaciones a favor de **PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO** y (1.475) participaciones a favor de **DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO**; y, **MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ** con autorización de su cónyuge **GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH** cede y transfiere (100) participaciones a favor de **DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.175 a 2.221, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 109, 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46522



Guayaquil, 15 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH	7350	VASCONEZ NARANJO ANDRES PATRICIO
GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH	1575	VASCONEZ NARANJO PATRICIA ALEXANDRA
GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH	1475	VASCONEZ NARANJO DIANA PAOLA
NARANJO RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	100	VASCONEZ NARANJO DIANA PAOLA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana

Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 002-992-000034225



20190901009000387

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901009000387

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ SVIERCOVICH GONZALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703813947
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901009000387



MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ SVIERCOVICH GONZALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703813947
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	




NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN. - En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiuno de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA."**. - Tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA POWER MARITIMA (MAPOWER) CIA. LTDA. QUE REALIZAN LOS SEÑORES GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, Y MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES PATRICIO VASCONEZ NARANJO, PATRICIA ALEXANDRA VASCONEZ NARANJO Y DIANA PAOLA VASCONEZ NARANJO**, celebrada ante la Abogada Patricia Verónica Andrade San Lucas, Notaria Titular Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, de fecha veintidós de agosto del año dos mil diecinueve. - Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA. - GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -**



DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

